

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267741
Número de orden de compra a modificar:	44360
Entidad compradora:	Club Militar de Oficiales
Nombre del solicitante:	David Tadeo PIÑA SABAHO
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-30 19:06:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-06-30	2021-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
43355	COMBUSTIBLE SEDE PRINCIPAL 2020	CDP-1320	CDP	1320

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	50000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-1320	50000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante oficio CM370 A 1/0198 el supervisor del contrato solicita al ordenar del gasto la prórroga de la orden de compra 31/10/2021 teniendo en cuenta que aun se cuenta con presupuesto para ejecutar, el ordenador del gasto solicita al contratista mediante oficio CM200 A. 1/000286 del 18/08/2021 y este acepta mediante oficio de fecha 20/08/2021 la prórroga hasta el 31/10/2021

Handwritten notes:
 20/08/2021
 20/08/2021
 20/08/2021

Firma ordenador del gasto

Nombre: **HECTOR ALONSO MEDINA**
 Documento: **73126706**

Firma de proveedor

Nombre: **CESAR AUGUSTO CARDOZO RAMIREZ**
 Documento: **C.C. 79.553.146**

FIRMA

CM370 A. 1/0198

Bogotá, D.C, 18 de agosto de 2021

PARA: Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar

DE: Sargento Segundo SALAMANCA MARENTES JAVIER
Supervisor de contrato a Orden de Compra N° 44360-2020

ASUNTO: Justificación Solicitud Prorroga Orden de Compra. N°44360-2020

De manera atenta me permito solicitar al Señor Vicealmirante (RA) Héctor Alfonso Medina Torres, Director General del Club Militar, se autorice el trámite de Prorroga de la Orden de Compra No. 44360-2020 hasta el 31 de octubre de 2021, la cual fue suscrita entre la Organización Terpel S.A y el Club Militar el pasado 20 de enero del 2020, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), cuyo objeto es el "Suministro de Combustible Gasolina y ACPM para el Funcionamiento del Parque Automotor Planta Eléctrica y Maquinaria de Jardinería de la Sede Principal del Club Militar", la cual tiene una vigencia hasta el 31 agosto de la presente anualidad y un saldo sin ejecutar de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.550.854,00).

En mérito de lo expuesto en el acápite anterior, se hace necesario prorrogar por dos meses (02) la orden de compra dado que su ejecución finaliza en 14 días; situación que obedeció a la pandemia por COVID-19, hecho notorio a nivel mundial que se ha presentado a lo largo de los años 2020 y 2021 y sólo hasta el 30 de julio de 2021 mediante Decreto Distrital 277, se adoptaron las medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-Cov-2 COVID -19 en la ciudad de Bogotá D.C, lo que trajo como consecuencia un menor consumo de combustible para la operación del Club Militar, siendo esta la principal causa por la cual se disminuyó la circulación de los vehículos y el consumo del combustible planeado para la vigencia fiscal 2021.

A continuación, se relaciona el balance financiero de la orden de compra de la referencia:

VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 50.000.000,00	
		PAGOS	
N°	DETALLE	VALOR	SALDO
1	FACTURA No. AR9018622383	\$ 1.023.684	\$ 48.976.316
2	FACTURA No. AR9018630220	\$ 998.797	\$ 47.977.519
3	FACTURA No. AR9018633716	\$ 2.372.673	\$ 45.604.846
4	FACTURA No. AR9018639914	\$ 1.176.079	\$ 44.428.767
5	FACTURA No. AR9018639915	\$ 888.275	\$ 43.540.492
6	FACTURA No. AR9018645632	\$ 545.075	\$ 42.995.417
7	FACTURA No. AR9018645633	\$ 76.443	\$ 42.918.974
8	FACTURA No. AR9018651815	\$ 598.754	\$ 42.320.220
9	FACTURA No. AR9018654170	\$ 994.564	\$ 41.325.656
10	FACTURA No. AR9018658106	\$ 672.934	\$ 40.652.722
11	FACTURA No. AR9018665206	\$ 1.056.988	\$ 39.595.734



Actitud, Perseverancia y Pasión

12	FACTURA No. AR9018668954	\$ 490.339	\$ 39.105.395
13	FACTURA No. AR9018673349	\$ 1.240.697	\$ 37.864.698
14	FACTURA No. AR9018679530	\$ 1.032.882	\$ 36.831.816
15	FACTURA No. AR9018683291	\$ 819.575	\$ 36.012.241
16	FACTURA No. AR9018688633	\$ 393.616	\$ 35.618.625
17	FACTURA No. AR9018698182	\$ 1.034.020	\$ 34.584.605
18	FACTURA No. AR9018699237	\$ 122.243	\$ 34.462.362
19	FACTURA No. AR9018693312	\$ 895.451	\$ 33.566.911
20	FACTURA No. AR9018701747	\$ 1.255.183	\$ 32.311.728
21	FACTURA No. AR9018708338	\$ 627.560	\$ 31.684.168
22	FACTURA No. AR9018708339	\$ 268.507	\$ 31.415.661
23	FACTURA No. AR9018711570	\$ 1.817.713	\$ 29.597.948
24	FACTURA No. AR9018715838	\$ 849.887	\$ 28.748.061
25	FACTURA No. AR9018720668	\$ 1.668.712	\$ 27.079.349
26	FACTURA No. AR9018726675	\$ 1.022.159	\$ 26.057.190
27	FACTURA No. AR9018729291	\$ 2.057.190	\$ 24.000.000
28	FACTURA No. AR9018735690	\$ 786.837	\$ 23.213.163
29	FACTURA No. AR9018739824	\$ 1.624.435	\$ 21.588.728
30	FACTURA No. AR9018745717	\$ 706.750	\$ 20.881.978
31	FACTURA No. AR9018745716	\$ 236.541	\$ 20.645.437
32	FACTURA No. AR9018750375	\$ 1.352.824	\$ 19.292.613
33	FACTURA No. AR9018756695	\$ 894.267	\$ 18.398.346
34	FACTURA No. AR9018760608	\$ 1.392.506	\$ 17.005.840
35	FACTURA No. AR9018769607	\$ 1.188.396	\$ 15.817.444
36	FACTURA No. AR9018772282	\$ 2.266.007	\$ 13.551.437
37	FACTURA No. AR9018780431	\$ 1.290.145	\$ 12.261.292
38	FACTURA No. AR9018784546	\$ 1.137.584	\$ 11.123.708
39	FACTURA No. AR9018790114	\$ 978.604	\$ 10.145.104
40	FACTURA No. AR9018797432	\$ 2.391.102	\$ 7.754.002
41	FACTURA No. AR9018803552	\$ 1.384.033	\$ 6.369.969
42	FACTURA No. AR9018807209	\$ 819.115	\$ 5.550.854

Observaciones: Plazo inicial a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2020; donde se realiza solicitud de la primer prorroga el día 23 de noviembre de 2020, con saldo equivalente a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) a ejecutar hasta el 30 de junio de 2021. Segunda prorroga el 27 de mayo de 2021, con un saldo a ejecutar de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (12.261.292) y prorroga hasta el 31 de agosto de 2021.

Cordialmente;

Sargento Segundo **SALAMANCA MARENTES JAVIER**
Suboficial en Comisión Responsable Área de Transportes

Elaboro:
Reviso:
Vo Bo:

Sargento Segundo SALAMANCA MARENTES JAVIER- Suboficial en Comisión Responsable Área de Transportes
CT. LILIANA PALACIOS RIVAS Coordinadora Etapa Postcontractual Grupo Gestión Administrativa
Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo de Gestión Administrativa



Actitud, Perseverancia y Pasión

CM 200.A.1/ 000286

Bogotá, D.C, 18 de agosto de 2021

Señor: **JUAN CARLOS ROMERO ACERO**
Representante Legal Organización Terpel S.A
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá - Colombia

ASUNTO: Solicitud Prorroga Orden de Compra No. 44360-2020

Respetado señor, con toda atención me permito solicitar la aceptación de la prórroga de la orden de compra No. 44360-2020 cuyo objeto es "Suministro Combustible Gasolina y ACPM para el Funcionamiento del Parque Automotor, Planta Eléctrica y Maquinaria de Jardinería de la Sede Principal del Club Militar", **hasta el 31 de octubre de 2021**, toda vez que a la fecha es de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.550.854) y por efectos de consumo a ejecutar al 31 de agosto de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta la recomendación del supervisor del contrato, en los términos señalados.

Cordialmente,

Vicealmirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Director General Club Militar

Elaboró: SS. SALAMANCA MARENTES JAVIER- Suboficial en Comisión Responsable Área de Transportes

Reviso: CT. LILIANA PALACIOS RIVAS Coordinadora Etapa Postcontractual Grupo Gestión Administrativa

VoBo: Dra. JENNY LILIANA SÁENZ -Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo de Gestión Administrativa



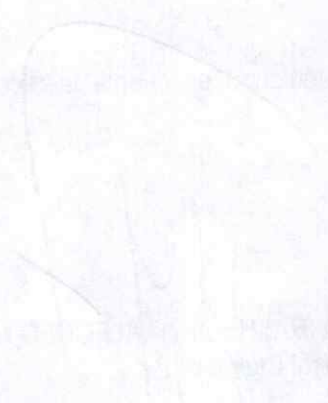
Actitud, Perseverancia y Pasión

383000

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY PROGRAM

PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM



PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM
PLANT INDUSTRY PROGRAM



830.095.213-0

Bogotá DC, 20 de agosto de 2021

Señores
CLUB MILITAR
Ciudad

Ref: Solicitud prórroga de la orden de compra 44360-2020

Respetados señores:

Por medio de la presente informamos que aceptamos la prórroga de la orden de compra 44360-2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

Resaltamos que la orden de compra en mención se ejecutará bajo los mismos lineamientos y condiciones de la orden de compra inicial.

Nombre del proponente	: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
N.I.T	: 830.095.213-0
E-mail	: aura.suarez@terpel.com
Dirección de correspondencia	: Carrera 7 No.75-51
Ciudad	: Bogotá
PBX	: 6543030

Cordialmente,

Apoderado General
CESAR AUGUSTO CARDOZO RAMIREZ
C.C. 79.553.146